

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE TIPO DE EMPLEADOR Y ELIMINACIÓN DE REGISTRO (PREVIO ENTREGA DE CLAVE)
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a realizar el cambio de tipo de empleador y/o eliminación del registro del empleador, previo a la generación y obtención de la clave patronal.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que requieran cambiar el tipo de empleador y eliminación de registro, previo a la generación de la clave. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio del tipo de empleador y/o eliminación del registro del empleador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula de identidad o ciudadanía.2. Solicitud de cambio de tipo de empleador y eliminación de registro. <p>Requisitos Específicos:</p> <p><u>Requisito alternativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS. <p><u>Requisito adicional:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Autorización a terceros.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Trámite presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las ventanillas universales de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.</p>

INDICACIONES:**Genere turno en línea**

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en 'Turnos para atención ciudadana'. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de identidad o ciudadanía o código de identificación para extranjero, seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiendo'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Cambio de tipo de empleador y eliminación de registro' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiendo'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita, presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Entrega de documentos

1. Presente el original de la cédula de identidad o ciudadanía.
2. Entrega la solicitud de cambio de tipo de empleador, la misma que deberá estar dirigida al IESS (En caso de que el empleador haya registrado novedades).

- Datos del empleador: (Nombres y apellidos/Número de cédula de identidad o código de identificación para extranjeros).
- Ruc, sucursal, razón social
- Petición expuesta con claridad
- Correo electrónico, dirección y teléfono del solicitante
- Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

Nota: En el caso de que no se haya registrado novedades se solicitará la eliminación del registro del empleador.

En caso de ciudadanos extranjeros, entregue una copia simple del código de identificación para extranjero, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

3. Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por solicitante que contenga:

- Nombres y apellidos completos del solicitante.
- Número identidad del solicitante (1. cédula de identidad, o 2. código de identificación de extranjero).

- Nombres y apellidos completos del tercero autorizado
- Número de documento de identidad del tercero autorizado (1. cédula de identidad, o 2. código de identificación de extranjero).
- Narración de la autorización.
- Firma.

Además, el tercero autorizado debe presentar el original de su documento de identidad y el original o copia del documento de identidad del solicitante.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., literales: a, b, c, h, i, l..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 8..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	65
2026	03	2	83
2026	02	1	57
2026	01	0	94
2025	12	0	74
2025	11	3	67
2025	10	0	57
2025	09	0	55
2025	08	0	54
2025	07	0	74
2025	06	0	94
2025	05	0	67
2025	04	0	61
2025	03	0	95
2025	02	0	67
2025	01	0	55
2024	12	0	37
2024	11	0	29
2024	10	0	41
2024	09	0	1490
2024	08	0	23
2024	07	0	94
2024	06	0	28
2024	05	0	43

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	106
2024	03	0	119
2024	02	0	79
2024	01	0	40